

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ANTEQUERA

*Secretaría General*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el día 31 de octubre de 2017 se adoptó acuerdo en el punto número 12 del orden del día de la sesión, relativo a cambio de orden de celebración de las sesiones de las comisiones informativas y de la junta de portavoces previas a los plenos, que modifica el anteriormente adoptado en la sesión plenaria del 6 de julio de 2015 y por el que se disponía que se celebrasen las reuniones de la junta de portavoces antes que las de las comisiones informativas del pleno, régimen que estaba vigente desde la aprobación y publicación del Reglamento Orgánico Municipal, siendo por tanto la nueva periodicidad de sesiones de comisiones informativas, junta de portavoces y plenos la siguiente:

### PERIODICIDAD DE SESIONES DE COMISIONES INFORMATIVAS, JUNTA DE PORTAVOCES Y PLENOS

#### *Plenos ordinarios*

Las comisiones informativas previas a los plenos ordinarios se celebrarán el segundo lunes de cada mes, a las horas que fije la presidencia en las resoluciones de convocatoria. En caso de ser festivo, se celebrarán el primer día hábil posterior.

La junta de portavoces previa a los plenos ordinarios se celebrará el tercer lunes de cada mes a la hora que fije la Presidencia en la resolución de convocatoria. En caso de ser festivo se celebrará el primer día hábil posterior.

Los plenos ordinarios se celebrarán el cuarto lunes de cada mes a la hora que la Presidencia fije en la resolución de convocatoria. En caso de ser festivo se celebrará el primer día hábil anterior.

Sobre la antelación en las notificaciones de las resoluciones de convocatoria se estará a lo establecido en la legislación vigente.

La Presidencia, previa consulta con la junta de portavoces y ante circunstancias especiales que se puedan producir, podrá cambiar el día de celebración del Pleno ordinario sin que por ello se pierda el carácter de ordinario de dicho pleno mensual. Lo mismo será de aplicación a las comisiones informativas y a la junta de portavoces correspondiente, siguiendo siempre dicho orden.

#### *Plenos extraordinarios*

Las comisiones informativas previas a plenos extraordinarios tendrán lugar en las fechas y horas que fije la Presidencia en las resoluciones de convocatoria.

La junta de portavoces previa a plenos extraordinarios tendrá lugar posteriormente a las comisiones informativas antes indicadas, en la fecha y hora que fije la Presidencia en la resolución de convocatoria.

Los plenos extraordinarios tendrán lugar en la fecha y hora que fije la Presidencia en la resolución de convocatoria.

Sobre la antelación en las notificaciones de las resoluciones de convocatoria se estará a lo establecido en la legislación vigente.



*Plenos extraordinarios y urgentes*

Las comisiones informativas previas a plenos extraordinarios y urgentes tendrán lugar inmediatamente antes de la celebración de dicho pleno, a la hora que fije la Presidencia en la convocatoria. En los plenos extraordinarios y urgentes, dada la urgencia de la convocatoria, no se celebrará junta de portavoces, conforme dispone el Reglamento Orgánico Municipal.

Sobre la antelación en las notificaciones de las resoluciones de convocatoria se estará a lo establecido en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antequera, 13 de noviembre de 2017.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

**9008/2017**